

TRES SIGLOS DE EMPLEOS Y DIVISAS EN EL CUERPO GENERAL DE LA ARMADA ESPAÑOLA (1714-2000) (II)

EMPLEOS DE LOS OFICIALES PARTICULARES

Fernando GONZÁLEZ DE CANALES Y LÓPEZ-OBREGÓN



Manuel GONZÁLEZ DE CANALES Y MOYANO



Introducción



ON el título de *Tres siglos de empleos y divisas en el Cuerpo General de la Armada Española (1714-2000)* comenzó una serie de cuatro artículos en la que se trata la evolución de los empleos y divisas de los oficiales del Cuerpo General de la Armada. Este segundo artículo mostrará al lector los orígenes de los empleos de oficiales que ahora conocemos, y presentará otros que existieron —teniente de fragata, teniente primero...— y que todavía resuenan en las marinas de la América hispana.

Los inicios del Cuerpo General

Hasta principios del siglo XVIII la Armada se estructuraba en cuatro cuerpos: de Navíos, de Fragatas, de Galeotas o Bombas y de Fuerzas Sutiles. Éstos eran independientes, con dotaciones especializadas en el tipo de buque en el



Capitán de fragata. Medios del siglo XIX.

que servían, de forma similar al Ejército, donde existían (y existen) armas de Infantería, de Caballería, de Artillería o de Ingenieros. En cada cuerpo había tres empleos de oficiales particulares, que eran estancos y no comparables en cuanto a antigüedad se refiere.

Estos cuerpos coexistían con las brigadas de Artillería de la Armada, que a partir de 1763 formarán el Cuerpo Real de Artillería de la Armada (1), y con el Cuerpo de Pilotos, de origen muy antiguo, cuyas misiones irá asumiendo el Cuerpo General hasta su definitiva desaparición en el año 1871.

El Almirantazgo se situaba en un escalón superior a todos y se dividía también en tres empleos, ya descritos en el

primero de los artículos de esta serie.

En el reinado de Felipe V, en 1714, nace el Cuerpo General de la Armada (2) como fusión de los cuerpos de Navíos, Fragatas, Galeotas o Bombas y Fuerzas Sutiles, conviviendo con el Cuerpo de Artillería de la Armada y con el de Pilotos, cuyas misiones finalmente absorbería. Las filas de este nuevo cuerpo se engrosarán con las promociones de la Real Compañía de Guardias Marinas, fundada en 1717.

Primer indicio regulador de los empleos del Cuerpo General

El afán reformador borbónico, con aires del país vecino, es claro. En la Real Cédula de 1714 se reorganizan los empleos y se establecen las equivalencias con los franceses. Las denominaciones de capitán de navío, fragata y corbeta, de origen francés, desbancarían dos años más tarde (3) a los empleos

(1) Con la misión de servir las piezas de artillería en tierra y en buques.

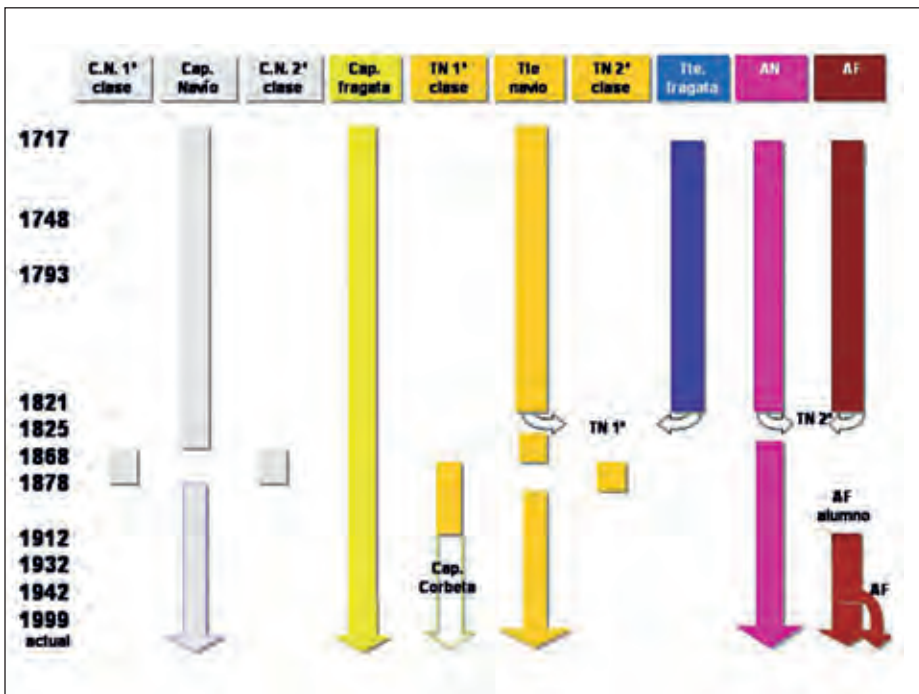
(2) Real Cédula de 21 de febrero 1714.

(3) Por la Ordenanza de 16 de junio de 1717.

equivalentes de almirante general de la Armada, almirante real de la Armada y almirante de la Armada, en vigor en España hasta entonces. Con esta nueva denominación se vincula el empleo a la función referenciada en el mando de los navíos. El escalafón de oficiales se completa hasta el grado más bajo en esa categoría y, para evitar ambigüedades al interpretar la antigüedad y posicionar al Cuerpo General respecto al resto, se establecen equivalencias:

«El capitán de galeota se respetará como capitán de fragata; capitán de brulotes como teniente de navío; capitán de pingüe, fragatilla, tartana u otra embarcación armada como teniente de fragata. En igual grado y título mandará el más antiguo, tanto en un mismo navío como de uno a otro.»

A partir de 1748 quedan establecidos en la Armada los empleos básicos de capitán de navío, capitán de fragata, teniente de navío, teniente de fragata, alférez de navío y alférez de fragata. A excepción de los empleos de capitán de fragata y alférez de navío, que han mantenido su posición, jerarquía y denominación hasta nuestros días, el resto han sufrido variaciones.



Empleos del Cuerpo General de la Armada. Oficiales Particulares.

El cuadro de la página anterior muestra la vigencia de cada uno de los empleos en estos tres siglos. En horizontal observamos los empleos que han existido, con la salvedad de los de teniente primero y segundo, que por su corta vigencia aparecen dentro del cuadro.

El empleo de capitán de navío

La primera variación en el empleo de capitán de navío se produce en 1868, al suprimirse el empleo de brigadier:

«...luego que resulte esta clase definitivamente amortizada, se asignarán progresivamente al primer tercio de la de Capitanes de navío, todas las consideraciones militares y derechos que hoy disfruta dicha suprimida clase...» (4).

Por la Ley de Ascensos del mismo año, el empleo de capitán de navío se divide en primera clase y segunda clase, equivalentes a brigadier y coronel del Ejército. La denominación de segunda clase es sustituida en la legislación por la forma genérica «los demás capitanes de navío» (5). La vuelta a su nombre genuino se produce por la Ley de Ascensos de la Armada del 1878 (6): permanece como oficial general la clase de capitán de navío de primera clase, siendo el más moderno de ésta, y se recupera la denominación de capitán de navío como la clase más elevada entre los jefes, permaneciendo así hasta la actualidad.

Teniente de navío y capitán de corbeta

La primera modificación en el grado de teniente de navío se produjo en 1821 (7) cuando se crearon las jerarquías de teniente primero, equivalente a capitán del Ejército, que englobaba los empleos anteriores de tenientes de navío y fragata, y el de teniente segundo, equivalente a teniente de Ejército, que englobaba a los anteriores alféreces de navío y de fragata. Esta reforma tuvo poca vigencia, ya que en el año 1825 se suprimieron las clases de tenien-

(4) Decreto de 24 de noviembre de 1868. Artículo 4.

(5) Orden 23 de diciembre de 1869. *Uniformes de los distintos cuerpos de la Armada*. Al señalar los distintivos de empleos señala: «...Capitán de navío de primera clase, lo mismo que los brigadieres; y los demás capitanes de navío...».

(6) R. O. de 30 de julio de 1878.

(7) Ley Orgánica de la Armada de 1821.

te y alférez de fragata, y se volvió de nuevo a las de teniente de navío y alférez de navío.

Al implantarse La Gloriosa en 1868 (8), el empleo de teniente de navío siguió unas vicisitudes similares a las de capitán de navío, al dividirse la escala en dos clases: de primera y segunda. Formaron la de primera los ochenta tenientes de navío más antiguos, disfrutando del sueldo asignado a la clase de comandante de Infantería del Ejército. En 1873 se dispuso que éstos tuvieran, dentro del Cuerpo, el carácter de jefes. El resto de los tenientes de navío continuaría con la misma asimilación —capitán del Ejército— y con el mismo sueldo. Tres años más tarde (9) se dispuso que el teniente de navío de primera clase fuese el



Teniente de navío. Principios siglo XIX.

más moderno de los jefes, y el teniente de navío —se suprime la segunda clase—, el más antiguo de los oficiales, manteniendo las mismas equivalencias con el Ejército.

En esta situación se mantiene hasta que, en 1912, se crea el empleo francés de capitán de corbeta en sustitución del teniente de navío de primera clase, que es, en definitiva, un simple cambio de denominación:

«Que expresa mejor el carácter de Jefe que anexo lleva y sin que este otro cambio de denominación... implique ni envuelva alteración alguna en lo que respecta a las equivalencias con los empleos correspondientes en nuestro Ejército...».

(8) Decreto de 24 de noviembre de 1868. Artículo 6.

(9) Ley de Ascensos en la Armada de 1878.



Teniente de fragata. Finales del siglo XVIII.

Teniente de fragata

El empleo de teniente de fragata era considerado en las Ordenanzas de 1793 como: «...últimos capitanes de ejercicio, esto es, consecuente a ser una clase de ascenso para mejor disposición para la de teniente de navío...».

El empleo va más allá del Cuerpo General. Cada compañía de batallones tenía como segundo capitán un teniente de fragata. Eran ayudantes de brigadas de Artillería, pudiendo ocupar destinos de sargento mayor en el Real Cuerpo de Artillería.

En 1825 desaparece esta clase en el Cuerpo General: unos fueron ascendidos a teniente de navío, y los que no reunieron los requisitos necesarios quedaron como tenientes de navío graduados. Tan sólo quedarán tenientes de fragata en la escala de Reserva del Cuerpo General y en el cuerpo de Pilotos, los Pilotos, que desaparecerían definitivamente al suprimirse esta graduación en 1871.

Alférez de fragata

El empleo de alférez de fragata fue suprimido, junto al de teniente de fragata, en 1825. Volvió de nuevo aparecer en el año 1900 como alférez de fragata-alumno «...con las consideraciones y haberes de segundos tenientes, pero en el buque-escuela de aplicación serán considerados como guardias marinas para los efectos de su servicio a bordo, alojamiento y goces de embarco... Los alféreces de fragata-alumnos que hayan aprobado este curso ascenderán a alféreces de navío».

Al crearse la Escala Media del Cuerpo General en 1989 (10) vuelve a aparecer como oficial de inferior rango de esta escala, situación que continúa en la Escala de Oficiales en 1999 (11), y con un futuro incierto en la actualidad.

Tres siglos de vaivenes

En el relativamente amplio espacio de tiempo de tres siglos, los acaecimientos políticos han iluminado el escalafón con cambios en los empleos de oficiales, que de forma recurrente han vuelto a las fórmulas anteriores. Por el camino han quedado los empleos de capitán de navío de primera clase, de teniente primero, teniente segundo y teniente de fragata. Sin embargo, no sería de extrañar una futura reaparición de algunos de ellos.



(10) Ley 17/1989 de 19 julio.

(11) Ley 17/1999 de 18 de mayo.